

LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

I. LA CUMBRE

La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebró en Johannesburgo (Sud África) del 26 de agosto al 4 de septiembre. En esa importante conferencia participaron 190 Jefes de Estado o de Gobierno, acompañados de sus delegaciones nacionales.

Además participaron las Secretarías de las Comisiones Económicas regionales, representantes de diversos órganos y programas de las Naciones Unidas, las secretarías de las diferentes convenciones internacionales relacionadas con temas ambientales, las organizaciones y agencias especializadas de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y un número considerable de organizaciones no gubernamentales.

El Parlamento Latinoamericano estuvo oficialmente representado en la Cumbre por el autor de este Informe con el carácter de Observador.

Los resultados de la Cumbre quedaron recogidos en dos importantes documentos adoptados por consenso: la **“Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible”** suscrita por todos los Jefes de Estado y de Gobierno, y el **“Plan de Aplicación de Johannesburgo”**. Este último documento fue el producto de un largo y complejo proceso de negociación cumplido al nivel de técnicos, expertos y diplomáticos antes y durante la Cumbre.

La Declaración de Johannesburgo

En la **Declaración de Johannesburgo** los altos dignatarios presentes en la Cumbre se comprometen a edificar una sociedad humana global, equitativa y solícita, consciente de la necesidad de dignidad humana para todos. Además asumen la responsabilidad colectiva de impulsar y fortalecer en los ámbitos local, nacional, regional y global, los fundamentos del desarrollo sostenible: desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental.

También asumen el compromiso de desplegar un esfuerzo definitivo para responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y visible para erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo humano. En este sentido reconocen que la erradicación de la pobreza, el cambio de los patrones de producción y consumo y la protección y manejo de los recursos naturales constituyen la base del desarrollo económico y social y son requisitos esenciales para el desarrollo sostenible.

Declaran su determinación de asegurar que la diversidad, que es la fortaleza colectiva, será empleada para desarrollar relaciones de asociación a favor del cambio y el logro de los objetivos comunes del desarrollo sostenible.

Los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen que la sociedad global tiene los medios y es deudora de los recursos para atender los retos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible que confronta la humanidad, para lo cual se comprometen a actuar conjuntamente a fin de asegurar que los recursos disponibles sean empleados en beneficio de la humanidad.

La Declaración de Johannesburgo consagra además los compromisos de los Jefes de Estado y de Gobierno de ejercer periódicamente la vigilancia del logro de las metas y objetivos del desarrollo sostenible, de actuar conjuntamente, unidos en una determinación común, para salvar el planeta, promover el desarrollo humano y alcanzar la prosperidad universal y la paz.

También se comprometen a cumplir el Plan de Implementación del Johannesburgo y a propiciar el logro de las metas temporales, socio económicas y ambientales que contiene.

Finalmente **“solemnemente”** asumen, ante los pueblos del mundo y las generaciones que heredarán el planeta, el compromiso de asegurar que la esperanza colectiva del desarrollo sostenible sea materializada.

El Plan de Aplicación de Johannesburgo

El **Plan de Aplicación**, recuerda que la Conferencia de Río de 1992 las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo (CNUAD) proporcionó los principios fundamentales y el programa de acción para lograr el desarrollo sostenible. La Cumbre de Johannesburgo reafirma vigorosamente el compromiso con dichos principios, con la plena aplicación del Programa 21, con las metas contenidas en la Declaración del Milenio y con los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales concluidos desde 1992.

El Plan de Aplicación persigue desarrollar los resultados obtenidos desde la CNUAD y con ese propósito se asume el compromiso de emprender acciones concretas y medidas en todos los niveles para impulsar la cooperación sobre la base de los principios de Río, incluido el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecido en el párrafo 7 de la Declaración sobre Ambiente y Desarrollo. Tales esfuerzos deberán promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible: desarrollo económico, desarrollo social y protección del ambiente, como pilares interdependientes de sustentación.

Se reconocen como objetivos fundamentales y requisitos indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible la erradicación de la pobreza, el cambio de los patrones insostenibles producción y consumo y la protección y gestión de los recursos naturales que constituyen la base del desarrollo económico y social.

Se reconoce además que la implementación de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo deberá beneficiar a todos, y en especial a las mujeres, los jóvenes, los niños y los grupos vulnerables. Tal implementación debe involucrar a todos los actores fundamentales mediante relaciones de asociación (partnerships), particularmente entre los gobiernos del norte y del sur por una parte y entre gobiernos y los principales grupos (ONGs, gremios, asociaciones, organizaciones internacionales gubernamentales, etc), por la otra, a fin de alcanzar las metas del desarrollo sostenible. Conforme se establece en el Consenso de Monterrey, tales relaciones de asociación son claves para lograr el desarrollo sostenible en un mundo globalizado.

Se destaca que para el desarrollo sostenible es fundamental contar con el buen gobierno dentro de cada país y en el ámbito internacional. En el ámbito doméstico las bases para el desarrollo sostenible son: políticas ambientales, sociales y económicas sanas; instituciones democráticas que respondan a las necesidades de los pueblos; el estado de derecho; las medidas contra la corrupción; la igualdad de género y un ambiente apropiado para la inversión. En el ámbito internacional dichas bases son: la paz, la seguridad, la estabilidad, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, así como la diversidad cultural.

No es posible resumir dentro de los estrechos límites de este informe las más de cincuenta páginas del Plan de Aplicación de Johannesburgo. Sin embargo, no se puede dejar de destacar los siguientes compromisos específicos, con plazos temporales para su cumplimiento, que asumieron en Johannesburgo los Jefes de Estado y de Gobierno del Mundo.

La reducción a la mitad, para el año 2015, de la población mundial cuyo ingreso es menos de un dólar diario y del número de personas que sufren de hambre.

El establecimiento de un fondo mundial de solidaridad para erradicar la pobreza evitando la duplicación de otros fondos existentes dentro de las Naciones Unidas y estimulando la participación del sector privado.

Asegurar que los niños en todas partes, puedan completar la educación primaria y tengan acceso a todos los niveles de educación.

Impulsar la transferencia de técnicas y conocimientos sobre agricultura sostenible, incluida la gerencia de los recursos naturales a los granjeros pequeños y medios, a los pescadores y a las poblaciones rurales pobres.

Incrementar la disponibilidad de alimentos.

Combatir la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y de las inundaciones.

Aumentar el acceso a los servicios sanitarios para mejorar la salud humana y reducir la mortalidad infantil.

Reducir a la mitad, para el año 2015 la cantidad de personas que no tienen acceso a agua potable y de las que no tienen acceso a los servicios básicos de salud.

Adoptar acciones conjuntas en todos los niveles para mejorar el acceso a fuentes confiables y accesibles de servicios de energía para el desarrollo sostenible suficientes para facilitar el logro de las metas del milenio, incluida la de reducir a la mitad la proporción de pobres para el año 2015. Es pertinente destacar a este propósito que no fue posible lograr consenso en torno de la propuesta de la región latinoamericana de aumentar en un 20 %, para el año 2020 el uso de fuentes de energía no contaminantes. Sin embargo, sí hubo consenso para establecer el compromiso de facilitar el acceso a las técnicas modernas de biomasa y a las fuentes y suministros de combustible de madera, al uso sustentable de la biomasa y otras fuentes renovables de energía, apoyar la transición hacia el uso más limpio de combustibles fósiles gaseosos y desarrollar políticas energéticas nacionales y marcos regulatorios para ayudar a crear las condiciones económicas, sociales e institucionales en el sector de la energía a fin de facilitar el acceso a servicios de energía confiables, accesibles, económicamente viables, socialmente aceptables y ambientalmente sanos para contribuir al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en las áreas rurales, peri-urbanas y urbanas.

Fortalecer la contribución del desarrollo industrial a la erradicación de la pobreza y a la gestión sostenible de los recursos naturales.

Lograr para el año 2020 un mejoramiento significativo en la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de barrios pobres.

Introducir cambios en la manera como producen las y consume las sociedades. Con esa finalidad todos los países deben promover patrones de consumo y producción sustentable y en primer lugar en los países en desarrollo, teniendo en cuenta los principios de Río y particularmente el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

El Plan de Implementación señala que las actividades humanas están produciendo un impacto creciente sobre la integridad de los ecosistemas que proporcionan los recursos y servicios esenciales para el bienestar humano y las actividades económicas. Advierte que el manejo de los recursos naturales de una manera sostenible e integrada es esencial para el desarrollo sostenible y que para revertir lo más pronto posible la tendencia actual de degradación es necesario aplicar estrategias que incluyan metas acordadas en el ámbito nacional y, cuando proceda, a nivel regional para proteger los ecosistemas y asegurar un manejo integrado de las tierras, el agua y los recursos vivos, fortaleciendo al mismo tiempo las capacidades regional, nacionales y locales.

Asumir como elemento esencial para un mundo seguro en el siglo 21, un enfoque amplio, integrado y multi-riesgo para hacer frente a la vulnerabilidad, la evaluación de los riesgos y el manejo de desastres, incluida la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación.

Dentro de este contexto, el Plan de Implementación destaca que los cambios en el clima terrestre y sus efectos adversos son una preocupación común de la humanidad. Se registra además la preocupación de los Jefes de Estado y de Gobierno ante el hecho de que todos los países confrontan los riesgos crecientes del impacto negativo del cambio climático y reconocen que los problemas de pobreza, degradación de la tierra, acceso al agua, la alimentación y la salud humana deben continuar siendo el centro de la atención global.

También se comprometen los Jefes de Estado y de Gobierno a cumplir las metas y plazos acordados en la Declaración de Compromisos sobre HIV/SIDA adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su vigésima sexta sesión especial.

II. LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARALELAS

Simultáneamente con la Cumbre de Johannesburgo se efectuaron dos importantes eventos parlamentarios:

El primero de ellos fue una reunión parlamentaria organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Parlamento de Sud África, que contó con la participación de más de 150 parlamentarios en representación de 52 países y parlamentos regionales.

El segundo fue el Taller Parlamentario sobre el Aire Limpio y el Agua Limpia, convocado conjuntamente por la Organización Acción Mundial de Parlamentarios (AMP) y la Organización Global de Legisladores por un Ambiente Equilibrado (GLOBE)

En ambos eventos el Parlamento latinoamericano estuvo representado por el autor de este Informe.

La primera reunión concluyó con la adopción, por aclamación, del documento titulado **“Hacia la sostenibilidad: implementando la Agenda 21. Declaración Parlamentaria con ocasión de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”**

En este documento los parlamentarios participantes renovaron su compromiso con la Declaración de Río y en particular con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y reafirmaron la necesidad de que los gobiernos promuevan la sostenibilidad sin abdicar su responsabilidad fundamental hacia los sectores más vulnerables tanto en lo doméstico como globalmente.

El documento identifica una serie de acciones en cuya ejecución se comprometen los parlamentarios llevar a cabo en el área del financiamiento de la aplicación del Programa 21 y en la promoción de las relaciones de asociación entre los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las entidades privadas de negocio.

Además se establece el compromiso de los parlamentarios a dar prioridad a una serie de iniciativas relacionadas con la seguridad humana contempladas en el Programa 21.

También reconocen los parlamentarios como un deber fundamental fortalecer la gobernabilidad mediante la reforma de las instituciones, incluidos los parlamentos y los procedimientos y mecanismos de toma de decisiones a fin de atender las exigencias imperativas del desarrollo sostenible.

Igualmente reconocen el importante papel que corresponde a los parlamentarios en el escrutinio, el seguimiento y la rendición de cuentas de los gobiernos en relación con la aplicación de los convenios internacionales.

Finalmente, los parlamentarios reunidos en Johannesburgo ofrecen continuar apoyando el Programa 21 como el modelo para el trabajo parlamentario a favor de un mundo más próspero, equitativo y sostenible y trabajar para lograr la ratificación de los convenios internacionales, incluido el Protocolo de Kyoto.

También ofrecen revisar en sus respectivos parlamentos el Plan de Implementación de Johannesburgo y aplicar, mediante medidas legislativas y presupuestarias, las disposiciones del plan que entren dentro de su competencia.

Finalmente se comprometen a trabajar, a través de la Unión Interparlamentaria, a favor de un mundo más sostenible y equitativo y llevar una dimensión parlamentaria a las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Comercio, las instituciones de Bretón Woods y todas aquellas organizaciones comprometidas en la aplicación de los resultados de la cumbre.

El Taller sobre Aire Limpio y Agua Limpia concluyó con la adopción, también por aclamación, de una **“Declaración Final”** en la cual se reafirma el compromiso de los parlamentarios participantes con los principios del Programa 21 y con las metas internacionalmente acordadas, incluidos las contenidas en la Declaración del Milenio y las que resultaron de las principales conferencias de las Naciones Unidas y de los convenios internacionales concluidos desde 1992.

En la Declaración los parlamentarios participantes formulan una serie de recomendaciones destinadas a orientar la actividad de los parlamentos en relación con diversos aspectos vinculados con el desarrollo sostenible y hacen un llamado a todos los parlamentos para que introduzcan legislación y desarrollen redes internacionales destinadas a promover la aplicación efectiva de las decisiones y los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

III. COMENTARIOS FINALES

Al Parlamento Latinoamericano le corresponderá ahora definir el papel que deberá jugar en la tarea de dar seguimiento a lo decidido la Cumbre de Johannesburgo y en los dos eventos parlamentarios antes mencionados. La Asamblea del PARLATINO debe identificar las acciones que los parlamentos nacionales deben emprender para constreñir a las autoridades competentes de sus países a honrar las obligaciones asumidas por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Johannesburgo.

Concretamente, habrá necesidad de diseñar un programa de acción del Parlamento Latinoamericano para alcanzar el objetivo de contribuir a asegurar que la Cumbre de Johannesburgo no quede como una Cumbre más en los anales de la comunidad internacional. Por obra de la presión política de los parlamentos nacionales y del PARLATINO como organización parlamentaria regional, los Jefes de Estado y de Gobierno de la región deberán ser obligados a honrar los compromisos solemnemente contraídos en Johannesburgo de “asumir una responsabilidad colectiva para impulsar y fortalecer los pilares mutuamente interdependientes del desarrollo sostenible –desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental – en los niveles nacional, regional y global”, de dar cumplimiento al Plan de Aplicación de Johannesburgo y de promover el logro de las metas socio-económicas y ambientales que allí se definen, dentro de los plazos establecidos para alcanzarlo